



**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL  
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MEXQUITIC DE CARMONA**

En el municipio de Mexquitic de Carmona , S.L.P., siendo las 13:00 horas del día 27 del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en el domicilio ubicado en Privada Damián Carmona, número 116, Colonia, del municipio referido, se reunieron los integrantes del **Comité Municipal Electoral** de Mexquitic de Carmona , S.L.P., en virtud de haber sido convocados por su Consejera Presidenta a la **SESIÓN ORDINARIA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 39, 109 y 113 de la Ley Electoral en el Estado, y 15, 16,17, 93, 94 y demás relativos del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales; conforme al siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum y de la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de ordinaria de fecha 06 de febrero de 2021.
4. Dar cuenta de los registros de candidaturas a integrantes del ayuntamiento que sean recibido en este Comité Municipal Electoral al día de la fecha.
5. Informe de los lugares que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral.
6. Informe de la correspondencia, denuncias y medios de impugnación presentados ante este Organismo Electoral al día de la fecha.
7. Asuntos Generales.

**En cuanto al punto 1 del Orden del Día**, relativo a la lista de asistencia y declaración en su caso, del quórum y de la validez de la sesión, la Consejera Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica, tomara la asistencia de los integrantes del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., encontrándose presentes la Consejera Presidenta Jovita Puente Flores, y los Consejeros Ciudadanos C. Reymundo Ortiz Martínez, C. Alma Mireya Cortina García, C. Ma. De Jesús Robledo Vázquez, C. Luis Antonio Padrón Hernández, así como la C. Mary Cruz Rivera Crispín quién actuó como Secretaria Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes del Organismo Electoral, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones tomados en la sesión se declararon válidos.

Así mismo, se contó con la presencia de los representantes de partidos políticos que a continuación se enuncian:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	ASISTENCIA.
Acción Nacional		
Revolucionario Institucional	C. María Nataly Ramírez Torres	SI
De la Revolución Democrática	C. Jaime Hernández Rodríguez	SI



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE MEXQUITIC DE CARMONA**



Del trabajo		
Verde Ecologista de México	C. Kiara Alejandra González Arredondo	SI
Conciencia Popular		
Movimiento Ciudadano	C. Ernesto Flores Zavala	SI
MORENA		
Nueva Alianza San Luis Potosí		
Encuentro Solidario		
Redes Sociales Progresistas		
Fuerza por México		

**En cuanto al punto 2 del Orden del Día**, relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día de la sesión, el Consejero Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité Municipal Electoral, la aprobación del mismo. **Quedando aprobado por unanimidad de votos.**

**En cuanto al punto 3 del Orden del Día**, relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación del acta de la **Sesión Ordinaria** del Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona, S.L.P., para el Proceso Electoral 2020-2021, de fecha **27 de febrero de 2021**, la Consejera Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité Municipal de Mexquitic de Carmona, la aprobación de la misma. **Quedando aprobada por unanimidad de votos.**

**En cuanto al punto 4 del Orden del Día**, relativo a dar cuenta de los registros de candidaturas a integrantes del ayuntamiento que sean recibido en este Comité Municipal Electoral al día de la fecha, siendo los siguientes: no se han recibido por parte de este Comité Municipal Electoral de Mexquitic de Carmona registros de candidaturas a integrantes de ayuntamiento al día de la fecha.

**En cuanto al punto 5 del Orden del Día**, relativo al informe respecto del diagnóstico de las bodegas electorales de los Organismos Electorales desconcentrados del CEEPAC para el proceso electoral local 2020-2021. La Consejera Presidenta señaló:

Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos relativos al proceso electoral 2020-2021, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a través de la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, se dio a la tarea de revisar las condiciones en las que se encuentran las bodegas electorales correspondientes a los 58 Comités Municipales y a las 15 Comisiones Distritales, a efecto de constatar que se cumpla con lo señalado en el Artículo 166 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y el Anexo 5, que a la letra disponen:

"1. Para los procesos electorales federales y locales, las juntas distritales ejecutivas del Instituto y

los órganos competentes de los OPL, respectivamente, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después a que se instalen los órganos competentes de los OPL, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, las cuales se precisan en el Anexo 5 de este Reglamento.

2. En las bodegas electorales podrán almacenarse tanto los documentos como los materiales electorales, siempre que haya espacio suficiente para su almacenamiento y manejo; de lo contrario, se deberá prever la instalación de un espacio adicional para los materiales. Para lo anterior, se deberá contar con la información sobre la cantidad de documentación electoral que se almacenará, así como su peso y volumen.

3. Los aspectos que las autoridades electorales competentes deberán tomar en consideración para determinar los lugares en que se instalarán las bodegas electorales, así como las condiciones de su acondicionamiento y equipamiento, se precisan en el Anexo 5 de este Reglamento.”.

#### ANEXO 5

... Para elaborar un diagnóstico de las necesidades de acondicionamiento de la bodega electoral, será necesaria una revisión física, poniendo especial atención en los siguientes aspectos:

- a) Instalaciones eléctricas: Estarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contarán con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) Techos: Se verificará que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- c) Drenaje pluvial: Estará libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
- d) Instalaciones Sanitarias: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.
- e) Ventanas: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas se sellarán.
- f) Muros: Estarán pintados y libres de salinidad.
- g) Cerraduras: Se revisará el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.
- h) Pisos: Se revisará el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.”

En ese contexto, mediante oficio la Dirección de Organización Electoral solicitó a los organismos electorales procedieran a determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales después de su instalación formal, mediante el “Anexo 1 Ficha técnica determinación



**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE MEXQUITIC DE CARMONA**



de bodegas”, anexo en el cual se plasmaron las condiciones en las que se encuentran las mismas, de las cuales y hasta el día 12 de febrero de 2021 se ha recibido respuesta de las 73 oficinas, de lo que se desprende que para la adecuación de los espacios de bodega en los organismos desconcentrados.

**En cuanto al punto 6 del Orden del Día**, relativo al Informe de la correspondencia, denuncias y medios de impugnación presentados ante este Organismo Electoral al día de la fecha. La Consejera Presidenta informo:

Que al día de la fecha la correspondencia recibida dirigida este Organismo Electoral es la siguiente:

1. Oficio dirigido a la C. CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MEXQUITIC DE CARMONA LA C. JOVITA PUENTE FLORES.

Acuerdo tomado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, por medio del cual se emite declaratoria del aspirante que tendrá derecho a solicitar su registro a la candidatura independiente municipal de Mexquitic de Carmona, S. L. P., dentro del proceso electoral 2020-2021.


Asimismo, se dio cuenta que **no** se han presentado denuncias **ni** medios de impugnación hasta esta fecha.

**En cuanto al punto 7 del Orden del Día**, relativo a los asuntos generales, la Consejera Presidenta manifestó, que **no** se tenía ningún punto agendando para desahogar en los asuntos generales.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria de este Organismo Electoral, siendo las 13:00 horas con 17 minutos del día 27 de febrero del año 2021 dos mil veintiunos, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los informes rendidos y los acuerdos aquí tomados.


  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERA PRESIDENTA  
JOVITA PUENTE FLORES**


  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO CIUDADANO 1  
REYMUNDO ORTIZ MARTÍNEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERA CIUDADANA 2  
ALMA MIREYA CORTINA GARCÍA**

**COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL  
DE MEXQUITIC DE CARMONA**




  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERA CIUDADANA 3  
MA. DE JESUS ROBLEDO VÁZQUEZ**

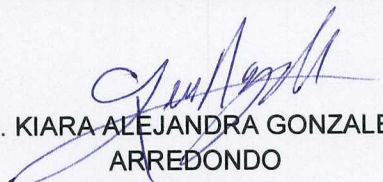
  
\_\_\_\_\_  
**CONSEJERO CIUDADANO 4  
LUIS ANTONIO PADRÓN HERNÁNDEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**SECRETARÍA TÉCNICA  
MARY CRUZ RIVERA CRISPÍN**

  
**C. MARIA NATALY RAMIREZ TORRES  
REPRESENTANTE  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**



  
**C. JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

  
**C. KIARA ALEJANDRA GONZALEZ  
ARREDONDO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

  
**C. ERNESTO FLORES ZAVALA  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**